

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

ALCOBENDAS

PERSONAL

Patronato Sociocultural

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de la plantilla que afecta al Patronato Sociocultural, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 15 de octubre de 2011.

Finalizado dicho plazo con fecha 4 de noviembre, no se ha recibido en el Registro Municipal reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados. La modificación de la plantilla queda como sigue:

1. Reclasificación de la agrupación profesional (antiguo grupo E) en el actual grupo C2, según clasificación efectuada por el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público y que afecta a un total de 37 trabajadores.

2. Creación de 136 plazas de naturaleza funcionarial correspondientes a distintas categorías profesionales como consecuencia de la tramitación del Plan de Empleo 2011 para el Patronato Sociocultural y cuyo contenido esencial es conforme al siguiente detalle:

PATRONATO SOCIOCULTURAL-RESUMEN DE NUEVAS PLAZAS DE RÉGIMEN FUNCIONARIAL

Dotaciones	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase
19	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
15	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
1	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
2	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
1	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
9	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
6	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
1	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
5	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
6	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
12	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA
18	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
4	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA AUXILIAR
8	C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	
3	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
3	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
17	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
4	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
1	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNOS	
1	AGRUPACIONES PROFESIONALES		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	

Alcobendas, a 15 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/38.849/11)